

MEMORIA JUSTIFICATIVA

PARA LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES ASISTENCIALES EN LA ESPECIALIDAD DE CARDIOLOGÍA EN EL HOSPITAL COMARCAL DE LAREDO

1. ANTECEDENTES

La asistencia sanitaria de los pacientes con enfermedades de origen cardíaco en el Área II de Atención Especializada se presta por especialistas del servicio de Cardiología. La atención que realizan habitualmente se centra en la realización de consultas externas, en las que se atienden pacientes derivados tanto de los centros de salud del área como del propio hospital (interconsultas de otras especialidades). Se realiza, así mismo, el control y seguimiento de pacientes crónicos. Otra de las actividades fundamentales del servicio es la interconsulta de cardiología a pacientes que están hospitalizados. En el servicio de urgencias se localiza la Unidad de Dolor Torácico donde se realizan pruebas de esfuerzo a petición de los facultativos de urgencias y/o medicina interna que así lo precisan.

El servicio de Cardiología está formado por 4 FEAs en plantilla orgánica con una jefatura de sección.

2. SITUACIÓN ACTUAL

Desde mayo de 2021, tras la marcha de uno de los facultativos, disponemos únicamente de 2 FEAS a tiempo completo (1 de ellos en comisión de servicios de HUMV), 1 plaza sin cubrir y 1 FEA en reducción de jornada al 60%.

Las consecuencias de este déficit de facultativos especialistas en cardiología son la mínima capacidad de atender a pacientes en consultas externas. Así, se ha triplicado prácticamente el número de pacientes en lista de espera desde mayo de 2021: se ha pasado de 600 pacientes en espera a más de 1600 pacientes. De igual manera la demora media ha pasado de 143 días en mayo de 2021 a más de 200 días actualmente. No existe posibilidad de atender a las necesidades asistenciales con calidad ni tampoco de revisar a aquellos pacientes crónicos que requieren un control de forma habitual.

La disponibilidad de prácticamente 2 cardiólogos para una población de 100.000 habitantes es claramente insuficiente y muy por debajo de lo deseable. En este sentido, los ratios en cardiología son 8/100.000 habitantes, según el Informe "Estimación de la oferta y demanda de médicos especialistas. España.2018-2030" elaborado en 2018 y revisado en 2019 por la Universidad de Las Palmas de Gran



Canaria para el Ministerio de Sanidad.

Desde la Dirección del centro se ha buscado profesionales de forma intensa para incorporarse al equipo de forma temporal o permanente, sin embargo, dichas gestiones han sido infructuosas. Por ejemplo: se ha ofertado la vacante disponible de conformidad con listas de contratación del SCS en repetidas ocasiones, se ha publicitado la oferta de empleo con continuidad, se ha contactado con otras Comunidades Autónomas y se han realizado varias entrevistas a profesionales que finalmente no han optado por el Hospital de Laredo.

Por lo tanto, resulta imperioso y urgente dar una solución a la situación descrita para garantizar la asistencia sanitaria de los pacientes en el Área II, dado que la no cobertura de dichas necesidades asistenciales comprometería gravemente su situación clínica. Se trata en definitiva de una situación excepcional y extraordinaria cuya falta de abordaje supone la paralización de facto de la actividad asistencial del hospital, con el consiguiente grave riesgo para la salud de las personas asignadas al área II.

3. RESUMEN

- La plantilla actual es de 2,4 FEAS para 100.000 habitantes (ratio nacional 8/100.000, estructura orgánica 4/100.000).
- Ha resultado imposible la cobertura de las plazas en plantilla orgánica.
- Prácticamente se han triplicado las demoras para las consultas externas que, seguirá creciendo exponencialmente si no se incorporan facultativos al servicio.

4. JUSTIFICACIÓN

De todo lo anteriormente expuesto se concluye que:

- A. Desde el Área II de Atención Especializada no se dispone en estos momentos de la capacidad por medios propios de ofrecer asistencia continuada a los pacientes con las necesidades de la especialidad de Cardiología debido a circunstancias sobrevenidas en mayo de 2021 y agravadas durante el transcurso de este año.
- B. Dado el tiempo transcurrido en la búsqueda de profesionales, la escasez de los mismos a nivel nacional y el empeoramiento de la asistencia sanitaria es poco probable que podamos encontrar profesionales a corto plazo.

Firma 1: **17/05/2022 - Monica Hernandez Herrero**
DIRECTORA GERENTE DE ATENCION ESPECIALIZADA-DIRECCION GERENC. DEL HOSPITAL LAREDO
Firma 2: **17/05/2022 - Rafael Tejido García**
DIRECTOR GERENTE ATESPC1-DIRECCION GERENC. DEL HOSPITAL VALDECILLA
CSV: A0600AaI8E3RPI+Y7XjOTmNnchmzLYdAU3n8j



- C. La disponibilidad de 2,4 profesionales que realizan asistencia de cardiología en el Hospital de Laredo es claramente insuficiente para dar cobertura a las necesidades a los más de 100.000 ciudadanos del área.

5. PROPUESTA

Se propone la cobertura de, al menos, dos FEAS de Cardiología en jornada ordinaria por parte del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, de acuerdo a lo establecido en el art. 23.2 de la Ley 9/2010 de 23 de Diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de Cantabria. El horario es de lunes a viernes en jornada ordinaria de 8:00 a 15:00 horas. La retribución es la correspondiente a la actividad de jornada ordinaria. Todas aquellas cuestiones precisas para realizar el trabajo, como por ejemplo: la dotación de otros profesionales (enfermeras, TCAE) así como los medios materiales se facilitarán desde el Hospital de Laredo. Las funciones son las mismas que realizan los cardiólogos que trabajan en el Hospital de Laredo.

Santander, a fecha de la firma electrónica

Mónica Hernández Herrero

Directora Gerente del Hospital de Laredo

Rafael Tejido García

Directora Gerente del Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla"

VºBº Rafael Sotoca Covalada

Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud

